ACTA DE EVALUACIÓN Nº 07/19
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GPS – AD REFERENDUM" – ID N° 356454

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 14:00 horas del día 27 de marzo de 2019, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio del **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **LIC. VICTOR YAMBAY, Director de Administración y Finanzas, ING. DIEGO FERNANDEZ, Director de Sistemas Informáticos, LIC. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. GUSTAVO MARTINEZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GPS – AD REFERENDUM" – ID N° 356454.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 271/18 por la cual se conforma un nuevo comité evaluador para el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.

1. APERTURAS DE OFERTAS:
El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el 15 de febrero del 2019, con la presencia de la **LIC. SABRINA GODOY**, Directora Operativa de Contrataciones y **DEBORA ORTIZ**, como Secretaria de Actas.-

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:
No se ha realizado observación alguna.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:
Se encuentra adjunta al Informe de Evaluación de Ofertas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:
No se han realizado ajustes por errores aritméticos.-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 356454. Se establece un monto de Gs. 30.000.000.- Ad Referéndum al PGN 2019, afectando al Objeto de Gasto 530 "Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por TOTAL.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) **Verificación de Documentos:**

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director de Sistemas Informáticos
MADES

A1) <u>Documentos sustanciales</u>: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Representación del Firmante de la Oferta
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TRONIX S.R.L.	SI	SI	SI - SIPE	SI - SIPE

6. <u>ESPECIFICACIONES TECNICAS:</u>

<u>Productos Ofertados</u>:

TRONIX S.R.L.:

Ítem	Descripción	Marca	Detalles	EETT. Cumple
1	Equipo GPS	GARMIN	*Ver tabla de comparación*	SI

Comparación de Características				
	Característica	EETT PBC	EETT Oferta	Cumple
1	Nuevos con pantalla de alta definición.	--	Cumple	SI
2	Dimensiones de la unidad (Ancho/Alto/Profundidad):	6,1 x 16,0 x 3,6 cm como mínimo.	6,6 x 15,2 x 3 cm	SI
3	Tamaño de la pantalla (Ancho/Alto); 3,6 x 5,5 cm y resolución de pantalla (Ancho/Alto): 160 x 240 píxeles como mínimo.	Pantalla: 3,6 x 5,5 cm Resolución: 160x240	Pantalla: 4,1 x 5,6 cm Resolución: 160x240	SI
4	Funcionamiento con batería:	- Baterías NIMH recargables. - 2 Pilas AA.	- Baterías NIMH recargables. - 2 Pilas AA.	SI

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Abog. Gustavo Martínez
Asuntos Judiciales - Asesora Jurídica
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director de Sistemas Informáticos
MADES

5	Resistente al agua y con capacidad de Flotar.	--	**IPX7**	SI
6	Debe poseer Receptor de alta sensibilidad y mapa base con posibilidad de agregar mapa y brújula electrónica.	--	**Cumple**	SI
7	Debe proporcionar información astronómica, capacidad de cálculo de áreas y Transferencia de unidad a unidad (comparte datos con unidades similares de forma inalámbrica) y Altímetro barométrico.	--	**Cumple NMEA 0183**	SI
8	Memoria interna: 1,7 GB como mínimo, ampliable con Tarjeta de memoria micro SD.	1,7 GB y Expansión micro SD	**1,7 GB interno y Tarjeta microSD™**	SI
9	Garantía de 12 meses.	--	**Cumple**	SI

A2) <u>Documentos formales</u>: Posteriormente se verificará que se haya proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia aludida en los mismos.

Para el análisis de las documentaciones formales se selecciona la <u>única oferta</u> correspondiente a la empresa **TRONIX S.R.L.**, con el objeto de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

a) CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se constata respecto al representante legal de la firma TRONIX S.R.L., que no obra en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente <u>cumple</u> con este requerimiento.

b) ANALISIS DE PRECIOS.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Victor R. Yambay Petit
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Abog. Gustavo Martin
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

Ing. DIEGO FERNANDEZ
Director de Sistemas Informáticos
MADES

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

En cuanto a este punto se aclara que la cotización de ofertas de firma TRONIX S.R.L. no se encuentra por encima del 20% del precio referencial, ni por debajo del 30% de la estimación de precios realizada por la Convocante. Razón por la cual no se solicitara la referida descomposición de precios ofertados.

e) Experiencia:
e.1) Se analizará la experiencia de la empresa para la ejecución del contrato, para lo cual se tendrán en cuenta los contratos ejecutados de PROVISIÓN DE EQUIPOS GPS objeto de la licitación.

Los montos o volúmenes deberán ser iguales o superiores al 50% del monto ofertado en la presente contratación en los últimos 3 (tres) años (2016, 2017 y 2018). El requisito se acredita presentando los documentos establecidos en el Anexo E. Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se verifican las copias de contratos que se encuentran en la oferta, constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

e.2) Se tendrá en cuenta la antigüedad de la empresa en PROVISIÓN DE EQUIPOS GPS objeto de la licitación, como mínimo de 3 (tres) años en el rubro o como actividad principal, comprobable con la constancia de RUC para firmas unipersonales y Acta de Constitución para sociedades.

En cuanto a este punto, hemos verificado el Acta de Constitución que se encuentra en el SIPE, constatándose que cumplen con este requisito del PBC.

e.3) Se requerirá 2 (dos) Constancias de cumplimiento satisfactorio para la entrega de los bienes y cumplimiento de los contratos, en los últimos 3 años (2016, 2017 y 2018) con instituciones públicas y/o privadas.

En cuanto a este punto, se verifican las copias de las constancias remitidas con la oferta, constatándose que cumplen con este requisito del pbc.

<u>CONCLUSIÓN</u>: Analizadas todas las documentaciones, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta de la empresa de la firma TRONIX S.R.L. cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones por lo cual podrá ser considerado como oferta elegible.

MARGEN DE PREFERENCIA:

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
MADES

Lic. Victor R. Yambay Peti
Director
Dirección de Administración y Finanzas
MADES

Abog. Gustavo Martinez
Asuntos Judiciales - Asesoría Jurídica
MADES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En cuanto a este punto, dada que contamos con un UNICO OFERENTE, este Comité Evaluador ha optado por no solicitar el referido CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL, dado que de solicitarse no existiría posición más ventajosa.

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda: **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/19 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GPS – AD REFERENDUM" – ID N° 356454**, a la empresa **TRONIX S.R.L.** por un monto de **Gs. 29.700.000.-**

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los miembros en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 01 de abril de 2019.

Lic. Víctor Yambay
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Ing. Diego Fernández
Director
Dirección de Sistemas Informáticos

Abg. Gustavo Martínez
Asesor Jurídico
Dirección de Asesoría Jurídica